



SUS DERECHOS PARA VOTAR EN NEW MEXICO

Día de Elecciones: martes, 3 de noviembre 2020

¿Quién puede votar?

- Para votar en las elecciones del 3 de noviembre, usted debe estar registrado para votar. Si aún no está registrado para votar, debe registrarse a más tardar el 6 de octubre o en persona el 31 de octubre. Para saber si está registrado, visite: <https://voterportal.servis.sos.state.nm.us/WhereToVote.aspx>.
- Para registrarse para votar:
 - Usted debe vivir en New Mexico, ser ciudadano de los Estados Unidos y tener 18 años de edad o más el día de las elecciones;
 - Usted también no debe de estar cumpliendo una sentencia (incluyendo libertad a prueba o libertad condicional) por una condena por delito grave; y no haber sido declarado por un tribunal para ser inelegible para votar debido a incompetencia mental.

¿Cuándo voto?

- Puede presentar una solicitud para una boleta de voto en ausencia en línea o por correo antes de las 5:00 p.m. el 20 de octubre. Para solicitar una boleta de voto en ausencia en línea o por correo, visite: http://www.sos.state.nm.us/Voter_Information/Absentee_and_Early_Voting.aspx. Las boletas de votación ausente deben ser enviadas por correo o entregarse a mano al secretario del condado o al distrito electoral antes de las 7 p.m. el día de la elección para ser contados.
- La votación anticipada comienza el 6 de octubre en las oficinas del secretario del condado y el 17 de octubre en los lugares de votación. La votación anticipada continua hasta el 31 de octubre.
- El día de las elecciones, martes, 3 de noviembre, las casillas electorales están abiertas de 7 a.m. a 7 p.m.

¿Dónde puedo votar?

- Durante el período de votación anticipada, usted puede votar en cualquier oficina del secretario del condado: www.sos.state.nm.us/Voter_Information/County_Clerk_Information.aspx. En ciertos condados, la votación anticipada extendida también está disponible. Usted puede votar en persona en su lugar de votación el día de las elecciones.
- Para encontrar el lugar de votación más cercano a usted, visite: <https://voterportal.servis.sos.state.nm.us/WhereToVoteAddress.aspx>.

¿Puedo votar por correo?

- Sí. Cualquier persona puede solicitar una boleta de ausencia por correo, teléfono, correo electrónico, en línea o en persona de la oficina de su condado. Sin embargo, si usted solicita una boleta de ausencia y recibe una, pero decide que quiere votar en persona debe ejecutar una declaración jurada que indique que no voto ni votara en la boleta de voto ausente antes de poder votar en persona en un lugar de votación. Para más información, ver: http://www.sos.state.nm.us/Voter_Information/absentee-voting-by-mail.aspx.

¿Cómo voto en persona?

- Si usted ha votado antes en New Mexico, no tiene que mostrar identificación.
- Sólo los votantes por primera vez, que se registraron para votar por correo y no incluyeron una copia de su identificación al presentar su solicitud de registro de votante, deben mostrar una de las siguientes formas de identificación: una licencia de conducir, una factura de servicios públicos, un estado de cuenta bancaria, cheque del gobierno, cheque de pago u otro documento gubernamental que muestre su nombre y dirección. El ID no necesita ser una identificación con foto.

¿Puedo traer alguien conmigo para que me ayuden a votar?

- Sí. Si tiene una discapacidad o necesita ayuda para leer en inglés, puede llevar a una persona a la cabina de votación para ayudarlo a votar. Puede traer a cualquier persona que desee, excepto su empleador, su representante sindical o un candidato que se presente a las elecciones. Esa persona no necesita ser un votante registrado.

¿Puedo recibir ayuda en español?

- Sí. En New Mexico usted tiene el derecho a una boleta de votar en español o ayuda en español.

¿Y si mi nombre no está en la lista de votantes?

- Si su nombre no está en la lista o si se le requiere proporcionar identificación y no lo trajo a las casillas electorales, tiene derecho a votar con una boleta provisional. Asegúrese de pedir una boleta provisional si no recibe una boleta regular.